

La Comisión de Selección procede a la valoración definitiva de los méritos alegados en la Fase de Concurso, a la vista de los Títulos y Certificados originales aportados por el aspirante que ha superado los ejercicios de la Fase de Oposición, al objeto de otorgar las puntuaciones definitivas finales.

OPOSITORA	TIEMPO SERVICIOS PRESTADOS	TITULACIÓN	FORMACIÓN	Valoración Puntuación DEFINITIVA
	(Máx. 23 puntos)	(Máx. 8 puntos)	(Máx. 9 puntos)	(Máx. 40 puntos)
***876**F	14,333	3,068	9,000	26,401 puntos

La Comisión de Selección acuerda la publicación de dichos resultados en la página web de la Sociedad, establecido como medio de comunicación, otorgando el plazo de 10 días naturales para la posible recepción de alegaciones o reclamaciones.

En consecuencia, y de acuerdo con los baremos establecidos en las Bases, la Comisión de Selección otorga las siguientes puntuaciones finales:

OPOSITORA	Valoración Final FASE OPOSICIÓN	Valoración Final FASE CONCURSO	VALORACIÓN FINAL PROCESO
	(máx. 60 puntos)	(máx. 40 puntos)	(máx. 100 puntos)
***876**F	54,375	26,401	80,776 puntos

Zaragoza, a 11 de junio de 2025



La Secretaria de la Comisión de Selección